



**IMPULSO A LOS SABERES
Y MANIFESTACIONES
ARTÍSTICAS DE LA MUJER**



CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL

VINCULACIÓN CULTURAL



SECRETARÍA
DE CULTURA

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí a través de la Secretaría de Cultura del Estado

Con el objetivo de fomentar el desarrollo de alguno de los campos relacionados con 1) la apertura de espacios para las reflexiones históricas y actuales sobre feminismos y otros movimientos de mujeres; 2) promover la inclusión y la mayor participación de las mujeres en los distintos niveles del ámbito artístico y cultural local; 3) fomentar la creación artística y cultural de colectivas y agrupaciones de mujeres; 4) brindar espacios para difundir producciones culturales con perspectiva de género; 5) construir capacidades en las comunidades artísticas y culturales locales; 6) crear una red de intercambio de saberes y experiencias que incluya a las comunidades de gestoras, creadoras y a la sociedad civil, con impacto social y de vinculación comunitaria, el Proyecto

IMPULSO A LOS SABERES Y MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LA MUJER

CONVOCA

A mujeres cisgénero y trans (de cualquier grupo etario, de todos los estratos socioeconómicos, y de cualquier origen étnico), organizaciones civiles, colectivas feministas locales con trayectoria probada, de conformidad con las siguientes:

Bases generales de participación

PRIMERA. Las interesadas podrán postular proyectos con perspectiva de género conforme a dos categorías:

I. Laboratorio de Reflexión Comunitaria en torno a temas de Género

Espacio de reflexión y experimentación de 24 horas, distribuidas en 3 o 4 días consecutivos, a realizarse en un espacio comunitario de un municipio o localidad con poca oferta cultural gubernamental.

II. I. Proyecto cultural transdisciplinario

En su tratamiento artístico-cultural deberá incluir la perspectiva de género, es decir, que identifique y cuestione la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres; reconozca al género como una construcción social e histórica; apunte en temas de segregación basadas en el sexo; reivindique los derechos y el papel de las mujeres en la sociedad, y promueva el reconocimiento de saberes comunitarios asociados a las diferentes experiencias de género.

las mujeres en la sociedad.

SEGUNDA. La Secretaría de Cultura del Estado, a través del Programa Apoyos a la Cultura en su vertiente AIEC otorgará un apoyo económico único por \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) para la realización del Laboratorio.

Para la realización de proyectos culturales se contará con un recurso de \$220,000.00 (doscientos veinte mil pesos 00/100 m.n.) para el desarrollo de 2 proyectos.

TERCERA. Las propuestas a presentar deberán contener Justificación, Objetivo General, Objetivos Específicos, Actividades a Realizar, Lugares de Realización, Población a la que va Dirigida, Descripción, Presupuesto Desglosado, Cronograma y Programación.

Tendrán que considerar la conclusión de sus proyectos antes del 31 de diciembre de 2020.

Se deberá incluir una estrategia de comunicación, la cual incluya propuestas de materiales y presupuesto asignado para tales efectos.

De igual forma se deberá incluir una estrategia de Registro del Proceso, y propuestas de contenidos multimedia, para compartir una Memoria Colectiva a través de redes y medios digitales.

CUARTA. Para los planteamientos conceptuales y metodológicos del laboratorio, las Colectivas u Organizaciones que así lo requieran, contarán con la asesoría y el acompañamiento del equipo a cargo de la operación de Equitativa y de la Unidad de Igualdad de Género de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México.

QUINTA. Las agrupaciones sólo podrán ser seleccionadas en una de las categorías, y en el caso de los proyectos, en una sola propuesta.

Categorías

A) Laboratorio

Las propuestas estarán a cargo de una Organización o Colectiva Feminista Local con trayectoria probada en talleres de creación artística, gestión cultural y reconocimiento de saberes comunitarios con perspectiva de género, y considerarán un presupuesto de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) para su desarrollo.

El laboratorio deberá estar dirigido a creadoras culturales tradicionales, artistas, gestoras, investigadoras y promotoras de derechos humanos.

El programa del Laboratorio deberá comprender los siguientes temas:

- Introducción a la igualdad de género.
- Reconocimiento y reflexión en torno a saberes comunitarios.
- Trabajo en equipo sobre posibles proyectos, enfoques y líneas curatoriales a inaugurar. Se sugiere el uso de los criterios de la Guía Conceptual de Programación Cultural con Perspectiva de Género.
- Incluir un planteamiento pedagógico empático donde las propuestas culturales y artísticas puedan ser un ejercicio educativo y la educación un ejercicio artístico cultural, incluyente y participativo; así como propuestas de dinámicas de trabajo y de creación colectiva.
- Actividad de cierre que recurra a las estrategias artísticas y culturales y al reconocimiento de saberes comunitarios para manifestar una reflexión colectiva en torno al tema.

B) Proyecto cultural transdisciplinario

Las propuestas estarán a cargo de mujeres cisgénero y trans, de cualquier grupo etario, de todos los estratos socioeconómicos y de cualquier origen étnico. También pueden participar Organizaciones o Colectivas Feministas Locales con trayectoria probada, y podrán plantear proyectos por \$110,000.00 (Ciento diez mil pesos 00/100 M.N.) para su desarrollo, financiándose dos propuestas en esta emisión.

Los proyectos seleccionados deberán estar dirigidos a un público diverso con énfasis en mujeres, mujeres mayores, jóvenes y niñas, y habrá de considerar públicos específicos, incluyendo escuelas y centros educativos, generando propuestas alternativas para el cumplimiento de sus objetivos ante la contingencia sanitaria resultado del COVID-19.

Podrán realizarse proyectos en los que se visibilice y reconozca:

- El trabajo de mujeres sobresalientes en su disciplina y área de conocimiento.
- Los repertorios culturales y artísticos que ofrezcan reconocimiento a creadoras que no lo hayan tenido en su momento.
- La producción de artistas y creadoras culturales locales.
- La participación de artistas emergentes o que provengan de ámbitos de alta vulnerabilidad y de sectores prioritarios.

Se deberá promover una visión que reconozca la diversidad y se constituya como ejercicio transdisciplinar en las expresiones artísticas y culturales, atendiendo temáticas propias de cada comunidad como pueden ser: maternidades y trabajo, reflexiones sobre los cuidados, derechos culturales de las mujeres, conocimientos tradicionales asociados a la salud, acoso y formas de autodefensa cultural, inclusión de mujeres discapacitadas con perspectiva de género, entre otros.

Las actividades deberán acompañarse de acciones que permitan diálogos presenciales con el público (foros de discusión). Es importante señalar que algunas sesiones podrán ser desarrolladas a través de plataformas digitales en caso de que la alerta sanitaria no permita la realización de actividades presenciales.

Registro

La Colectiva u Organización que postula tendrá que elegir un representante para el registro y los trámites, entregando dos expedientes impresos:

REPRESENTANTE

- Identificación Oficial Vigente con fotografía: anverso y reverso de la Credencial para votar o Cédula Profesional, página de datos personales del Pasaporte Mexicano, o bien, Documento que lo acredite como residente permanente en México, en los que se acredite que es mayor de 18 años.
- Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Currículum actualizado, incluyendo la siguiente información pormenorizada en máximo 3 cuartillas: Nombre completo/Lugar y fecha de nacimiento/Lugar de residencia actual/Lugar de trabajo actual/Estudios realizados/Actividades profesionales realizadas a la fecha.
- RFC

AGRUPACIONES

- Semblanza de la colectiva u organización, a renglón seguido, con una extensión máxima de media cuartilla que contenga: Nombre de la colectiva u organización/Lugar y fecha de fundación/Actividades artísticas o culturales relevantes.

- Evidencias que documenten su trayectoria (registros fotográficos, notas periodísticas, reconocimientos, constancias, etc.).
- Carta elaborada y firmada por la organización en la que se establezca el representante de la misma para la gestión y trámites de esta convocatoria.

Quienes resulten seleccionadas firmarán un convenio con la Secretaría de Cultura del Estado, en el que se detallarán las condiciones para otorgar el recurso económico.

Las solicitudes deberán ser entregadas en las oficinas de la Secretaría de Cultura del Estado de San Luis Potosí, teniendo como período de inscripción a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta el 30 de septiembre de 2020, a las 15:00 horas.

Proceso de selección

Las postulaciones serán evaluadas y dictaminadas por un Comité de Selección. Este Comité estará integrado mayoritariamente por mujeres de reconocida trayectoria artística o en el ámbito cultural, que tengan experiencia en proyectos comunitarios de inclusión, y sean afines a los feminismos. En el caso de los hombres que formen parte de dicho Comité, tendrán un perfil comprobable bajo las características mencionadas, así como un trabajo de largo aliento en temas de paridad. Su fallo será inapelable.

Se otorgará un sólo recurso de \$50,000.00 para la realización del Laboratorio y dos apoyos para la realización de Proyectos Culturales Transdisciplinarios. El monto de cada apoyo para la realización de proyectos será de 110,000.00 (Ciento diez mil pesos 00/100 M.N.).

Los resultados serán publicados en la página de la Secretaría de Cultura del Estado el día 15 de octubre de 2020, <https://beta.slp.gob.mx/SECULT/Paginas/Inicio.aspx>, así como en las redes sociales oficiales de la misma.

En caso de ser declarada desierta por el Comité Dictaminador alguna de las modalidades de participación en la presente convocatoria, se generarán mecanismos para propiciar el desarrollo de sus objetivos mediante una nueva convocatoria, haciendo énfasis en los procesos de invitación a colectivas y agrupaciones con experiencia comprobable en el tema.

Los casos no previstos en esta convocatoria serán analizados y resueltos por el Comité Dictaminador.

La participación en la presente convocatoria implica el conocimiento y la aceptación de las bases de la misma.

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

Este programa cuenta con el apoyo de recursos federales a través de las Secretaría de Cultura del Gobierno de México y la Dirección General de Vinculación Cultural

Mayores informes en:
Secretaría de Cultura del Estado de San Luis Potosí.
Jardín Guerrero No.6, Zona Centro,
San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78000,
correo electrónico dir.descentralizacionycp@gmail.com,
tel.8125550 ext.116

San Luis Potosí, S.L.P., a 1 de septiembre de 2020



SECRETARÍA
DE CULTURA



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL

Guía Conceptual de Programación Cultural con Perspectiva de Género desarrollada por Lorena Wolffer, Vivian Abenshushan, Maricarmen de Lara, Mónica Mayer y Ana Francis Mor.